



Resolución de Consejo Directivo **486 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N° 8084/2017-EXA-UNSa-SRMRF-Cpo-I-II-Licencia sin goce de haberes -
PAD-SI- Regular - Mag. Claudia Susana Ibarra - asig.Programación
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
09/09/2025

VISTO la Nota de fs. 405, presentada por la Mag. Claudia Susana Ibarra, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto – Regular con Dedicación Simple en la asignatura Programación del Profesorado en Matemática – Plan 1997, que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Despacho N° 9/2025-EXAComInterp-UNSa, la Comisión de Interpretación y Reglamento expresa:

Visto y analizado el presente expediente y considerando:

Que la Pro, Claudia Ibarra fue promocionada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Elementos de Programación de las carreras LAS 2010 y TUP 2012 de Sede Central mediante Resolución de Consejo Directivo 31/2025 - EXA -UNSa.

Que el CCT Artículo 49.- Licencias extraordinarias, II.- LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía:

" 1.- El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público (. ..) solicitará: Licencia sin percepción de haberes (. ..)."

Que la Res CS N° 060/2024 que establece en su Anexo I el sistema de puntos por cargo para el personal docente por la cual establece que un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva corresponde a 0.6 puntos y un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple corresponde a 0.35 puntos por lo que se aplica cargo de mayor jerarquía en el caso en análisis de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49 del CCT:

" Cuando no resulte factible su concreta determinación, a los efectos del presente artículo, se atribuirá carácter de "mayor jerarquía", al cargo del que resulte la mayor remuneración neta mensual por unidad de tiempo equivalente, considerada al momento de solicitar la licencia. "

Esta Comisión aconseja:

Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Prof. Claudia Ibarra en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple en la asignatura Programación del Profesorado en Matemática Plan 97 de Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera desde la efectiva toma de posesión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Elementos de Programación de las carreras LAS 2010 y TUP 2012 de Sede Central y mientras se encuentre haciendo uso de la promoción antes citada

Girar las presentes actuaciones a la Comisión de Docencia e Investigación para su tratamiento.

Que mediante Despacho Resolutivo CD191/2025-EXAdirCD-UNSa, la

Secretaría Académica y de Investigación, con fecha 04 de Junio de 2025:



Resolución de Consejo Directivo **486 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N° 8084/2017-EXA-UNSa-SRMRP-Cpo-I-II-Licencia sin goce de haberes -
PAD-SI- Regular - Mag. Claudia Susana Ibarra - asig.Programación
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
09/09/2025

El Consejo Directivo, en su 8° Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2025, y constituido en Comisión, elabora el siguiente despacho el cual es aprobado por unanimidad.

Visto y analizado el presente expediente y considerando:

Que la Prof. Claudia Ibarra fue promocionada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Elementos de Programación de las carreras LAS 2010 y TUP 2012 de Sede Central mediante Resolución de Consejo Directivo 31 /2025-EXA-UNSa.

Que el CCT Artículo 49.- Licencias extraordinarias, II.- LICENCIA SIN GOCE DE HABERES. a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía:

"1.- El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad , para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público (...) solicitará: Licencia sin percepción de haberes(...)."

Que dentro del escalafón docente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos es de mayor jerarquía que un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Por ello se aconseja:

Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Prof. Claudia Ibarra en el cargo de Profesor Adjunto , dedicación Simple en la asignatura Programación, de la carrera Profesorado en Matemática, que se dicta en Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Elementos de Programación de las carreras LAS 2010 y TUP 2012 y mientras se encuentre haciendo uso de la promoción antes citada.

Que mediante despacho Resolutivo CD 208/2025-EXAdirCD-UNSa, la

Secretaria Académica y de Investigación, 6 de junio de 2025, indica:

El Consejo Directivo, en su 9° Sesión Ordinaria celebrada el 4 de junio de 2025, resuelve:

1º) Retratar lo resuelto en la 8° Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2025.

2º) Rechazar el Despacho N° 9/2025 de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina de fs. 413.

3º) Constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho, el cual es aprobado por unanimidad:

Visto y analizado el presente expediente y considerando:

Que la Prof. Claudia Ibarra fue promocionada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Elementos de Programación de las carreras LAS 2010 y TUP 2012 de Sede Central mediante Resolución de Consejo Directivo 31/2025-EXA-UNSa.

Que el CCT Artículo 49.- Licencias extraordinarias, II.- LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía



Resolución de Consejo Directivo **486 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N° 8084/2017-EXA-UNSa-SRMRF-Cpo-I-II-Licencia sin goce de haberes -
PAD-SI- Regular - Mag. Claudia Susana Ibarra - asig.Programación
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
09/09/2025

:"1.- El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público (...) solicitará: Licencia sin percepción de haberes (...)."

Que dentro del escalafón docente, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos es de mayor jerarquía que un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Por ello se aconseja:

Tener por otorgada licencia, sin goce de haberes, a la Prof. Claudia Ibarra en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple en la asignatura Programación, de la carrera Profesorado en Matemática, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Elementos de Programación de las carreras LAS 2010 y TUP 2012 y mientras se encuentre haciendo uso de la promoción antes citada.

Que la docente asumió el cargo promocionado el 17 de marzo de 2025, resolución RD N° 182/2025-EXA-UNSa.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Mag. Claudia Susana IBARRA, D.N.I. N° 20.609.526, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO – -REGULAR - DEDICACION SIMPLE en la asignatura Programación, de la carrera Profesorado en Matemática – Plan 1997, desde el 17 de marzo de 2025, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y mientras se encuentre haciendo uso de la promoción antes citada, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b), de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto N° 1246/15

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Mag. Claudia Susana Ibarra, Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, Cumplido, archívese.

SMV/cag


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




DR. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa